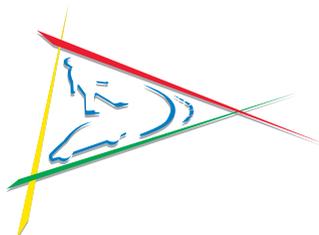


SEGUNDO INFORME DATOS BASICOS TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL LATINOAMERICANO (2006)

“LA EDUCACIÓN VIAL EN LATINOAMERICA”



isev

Instituto de Seguridad y
Educación Vial

Defensa 1328 - C1143AAD
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.Fax: (54 11) 4361-4818 / 4986 / 4988
e-mail: info@isev.com.ar
<http://www.isev.com.ar>

“LA EDUCACIÓN VIAL EN LATINOAMERICA”

Introducción

Una vez más y entre todos, generamos una información “común” y compartida. En el 2005, bajo el mismo procedimiento, logramos alcanzar el “PRIMER INFORME DATOS BASICOS TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL LATINOAMERICANO (2005)”, conteniendo una información valiosa para nuestros trabajos en nuestros distintos países.

Su objetivo fue conocer el “marco jurídico” de una serie de puntos o temas básicos (edades mínimas para conducir, cinturón de seguridad, alcohol, seguros, etc.).

Hemos seleccionado como área temática para el SEGUNDO INFORME, la “Educación Vial” en nuestras sociedades.

La elección no ha sido caprichosa.

A nuestro modesto entender, en los últimos años asistimos a un “proceso” de desvalorización del tema.

Por ello, ya hace tres años, denuncié públicamente (a través de los principales medios de mi país) el “error” conceptual que estábamos cometiendo, en un artículo titulado “LA EDUCACIÓN VIAL NO SIRVE...”, cuyo texto puede consultar en:

[Http://www.isev.com.ar/interpreters/yabb2/YaBB.pl?num=1148740674](http://www.isev.com.ar/interpreters/yabb2/YaBB.pl?num=1148740674)

para aquellos que no tuvieron oportunidad de conocerlo y quieran hacerlo.

Y este “proceso” no se ha detenido.

Muy por el contrario se ha internacionalizado más y más.

¡Baste reparar que en todo el texto del Informe Mundial de Traumatismos en Accidentes del Tránsito de diciembre de 2003 (OMS BM), hecho público y siendo uno de los documentos más importantes emitidos en la materia, la Educación Vial no se encuentra considerada en el mismo como articulación esencial a la prevención de los accidentes. Por el contrario su rol es relativizado a una función secundaria.

Quizás el problema es, lamentablemente, mezclar y confundir “información” con “educación” (Ver “Educar e Informar al Público”, página 37 del Informe Resumen).

No comparto criterios que encuentran “la” solución en fabricar autos y caminos “para bobos”.

El hombre “no educado” se esfuerza continuamente en ser aún más bobo.

Desde un concepto “sanitarista” un auto y un camino que disminuyan las consecuencias de mi error es materia “asistencial”. Lograr que yo provoque la menor cantidad de errores es “prevención”. Y esto último es cultura.

Y la principal herramienta para modificar la cultura es la “educación”.



Esquema de presentación

El presente Informe posee dos secciones diferenciadas.

La primera presenta tres tablas de resumen con la respuesta directa y concisa a la pregunta formulada, sin aditamento ni explicación alguna.

La segunda sección, por el contrario, describe las circunstancias más relevantes país por país, respecto al tema tratado, intentando enriquecer un poco más el conocimiento de la realidad local.

El Informe NO presenta conclusiones ni análisis.

No está en su naturaleza.

Constituye exclusivamente una HERRAMIENTA. Las conclusiones individuales y colectivas sobre el tema son ajenas al Informe en si mismo.

Corresponden en definitiva a quien use la herramienta.

Finalmente, hemos destinado un acápite final a la oferta de bibliografía electrónica que algunos colaboradores acercaron a nuestras manos y que con todo gusto ponemos a disposición de quien lo solicite a info@isev.com.ar



Autores del Informe

Como se ha hecho costumbre, mención aparte merece la autoría del presente trabajo. No nos cansamos de reiterar que el mayor patrimonio que posee el ISEV es el enorme caudal de técnicos y profesionales dispersos por todas nuestras naciones bajo una única "bandera" de, ¿por qué no decirlo así?, nuestro "vicio" y pasión por la Seguridad Vial. A lo largo de estos veinte años se ha construido mutuamente un fuerte lazo de relación (y en muchos casos de amistad) entre personas que no nos conocemos el rostro. Estos son los autores (por sí o como representantes de equipos de trabajo), con sus aportes, su gestión y sus críticas, a quienes queremos expresarle nuestro agradecimiento por hacer posible el presente Informe: **Argentina:** ISEV; **Brasil:** Eugenia Maria Rodrigues, Victor Pavarino; **Bolivia:** Carlos Baudoin D. y ASOCIACION BOLIVIANA DE ASEGURADORES; **Colombia:** Angel Erney y FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, José Julián Alvarez; Victor Hugo Vallejo; **Costa Rica:** Roy Rojas y COSEVI; Rosa María Morales Rodríguez; Marco Córdoba; **Cuba:** Miguel A. Cárdenas Garnier, Yusselin Perez, Eduardo E Diaz Garcia; **Chile:** Julian Requena, Mauricio Vásquez Yocelevezky; **Ecuador:** Gorka Obando y ANETA; **El Salvador:** Rosa Mayra, Patricia Moreno, Eduardo Martell y CONASEVI, Maritza Romero; **Guatemala:** Beatriz de Anthone; Ronny Contreras, Felix Mencos, Rosario Castro, Mirna Alicia, Marvin Estuardo Ramírez; **Honduras:** Mario Perdomo; **México:** Paco de Anda; Jesús Ricaño Herrera; Jesús Ríos Aguilar; **Nicaragua:** Cristian María Pilarte y ANAPRI, **Panamá:** Rafael Pitti; **Paraguay:** CADAM; Mercedes Gonzalez Cabello; **Perú:** Patrick Allemant y CNSV, Mónica Díaz Cárdenas, Milagros Samaniego, José Gallardo; **Uruguay:** Claudia Sánchez y CITA, Lauro Paulette y ADEVU, Lucio Cáceres; **Venezuela:** Juan Carlos Sanánez, Beatriz de Albornoz y FESVIAL.

Sé y de antemano pido mil disculpas que no hemos citado a todos.

Cualquier error (que los debe haber dada la ambición de la iniciativa) no es imputable a los autores sino a quienes hemos desarrollado la compilación. Este es sólo un primer paso.

Dr. Eduardo Bertotti -Director ISEV

TABLA RESUMIDA DE EDUCACION SISTEMICA

(Educación básica y formal de la sociedad)

PAIS	1	2	3	4	5	6
Argentina	NO(*)	Educación Inicial, la Básica General y la Polimodal	Transversal	Ley 23348 – Ley 24449	Algunos. Hay previsión legal Dec. 779/95	SI
Bolivia	NO	-	-	(*)	-	-
Brasil	SI (*) 1998	Preescolar y los tres ciclos	Opcional	Capítulo VI Código de Tránsito	Algunos. Hay previsión legal Capítulo VI CBT	SI
Colombia	SI (*) 2002	preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional	Transversal	Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito	Algunos.	SI
Costa Rica	SI (*)	preescolar, primaria, y secundaria	-	NO (*)	-	SI
Cuba	SI (*)	preescolar, primaria, secundaria, especial, preuniversitaria, tecnica y profesional	Sin Datos	NO (*)	NO	SI
Chile	NO	-	-	NO (*)	-	-
Ecuador	SI (*)	educación básica	Transversal	Ley Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	NO	SI (*)
El Salvador	SI	Preescolar y Básica	Objetivo (*)	Ley General de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	SI (*)	SI
Guatemala	NO(*)	Preprimaria y Primaria	Transversal	NO (*)	-	SI (*)
Honduras	NO	-	-	DECRETO 205/2005	-	-
México	NO	-	-	(*)	-	SI (*)
Nicaragua	SI (*)	preescolar, primaria, secundaria	Transversal	Ley No 431	SI	SI
Panamá	SI (*)	Preescolar, Inicial y Básico (Premedia)	Transversal	NO (*)	NO (*)	SI
Paraguay	SI (*)	inicial y escolar básica	Transversal	NO	NO	NO(*)
Perú	NO(*)	-	-	NO	SI (*)	SI (*)
Uruguay	NO	-	-	(*)	-	-
Venezuela	NO(*)	Todos los niveles	-	Ley Tránsito y Transporte Terrestre(2001)	NO	SI

REFERENCIAS: respuestas a preguntas

1. ¿Existe Educación Vial en la currícula, pensum o programa oficial de la educación formal de la sociedad de su país? ¿Desde cuando?
2. ¿En que niveles? (preescolar, inicial, básico, bachiller, técnico, etc.)
3. ¿Es materia AUTONOMA, o TRANSVERSAL (contenidos distribuidos en las otras materias oficiales)?
4. ¿La obligatoriedad de su dictado surge de una norma? En caso afirmativo cítela por favor.
5. ¿Los docentes se capacitan específicamente para dictarla?
6. En la medida de su conocimiento la materia, conforme se imparte, ¿sirve a la “formación de valores” en el comportamiento vial de los niños y jóvenes?

* Ver Nota en el tratamiento individual del país

TABLA RESUMIDA DE EDUCACION ASISTEMICA

(Educación por fuera del sistema educativo formal, generalmente mediática)

PAIS	1	2	3	4
Argentina	SI	Aisladas	Privadas Pocas Públicas	A veces
Bolivia	Esporádicamente	Aisladas	Públicas	NO
Brasil	SI	Ambas (*)	Públicas y Privadas	A veces
Colombia	SI	Ambas (*)	Públicas y Privadas	A veces
Costa Rica	SI	Ambas (*)	Públicas	SI
Cuba	SI	Aisladas	Públicas	A veces
Chile	SI	Aisladas	Públicas	SI
Ecuador	SI	Ambas (*)	Públicas y Privadas	NO
El Salvador	SI	Aisladas	Públicas y Privadas (*)	SI (*)
Guatemala	SI	Aisladas	Privadas	NO
Honduras	S/D	S/D	S/D	S/D
México	SI	Aisladas	Públicas y Privadas	A veces
Nicaragua	SI	Programa	Fondo Específico	SI
Panamá	SI (*)	Aisladas	Públicas y Privadas	SI
Paraguay	SI (*)	Aisladas	Públicas y Privadas	NO
Perú	NO(*)	Aisladas	Privadas	A veces
Uruguay	SI (*)	Aisladas	Públicas (*)	A veces
Venezuela	SI (*)	Aisladas	Públicas y Privadas (*)	-

REFERENCIAS: contestación a las preguntas

1. ¿Existen campañas de difusión a través de los medios destinadas a la prevención vial?
2. Dichas campañas ¿son aisladas o responden a un Programa orgánico y temático que evalúa su eficacia y seguimiento?
3. ¿Son públicas o privadas (en cuanto a sostenimiento económico)?
4. ¿Se encuentran asociadas a acciones de control y sanción?

* Ver Nota en el tratamiento individual del país

S/D Sin Datos

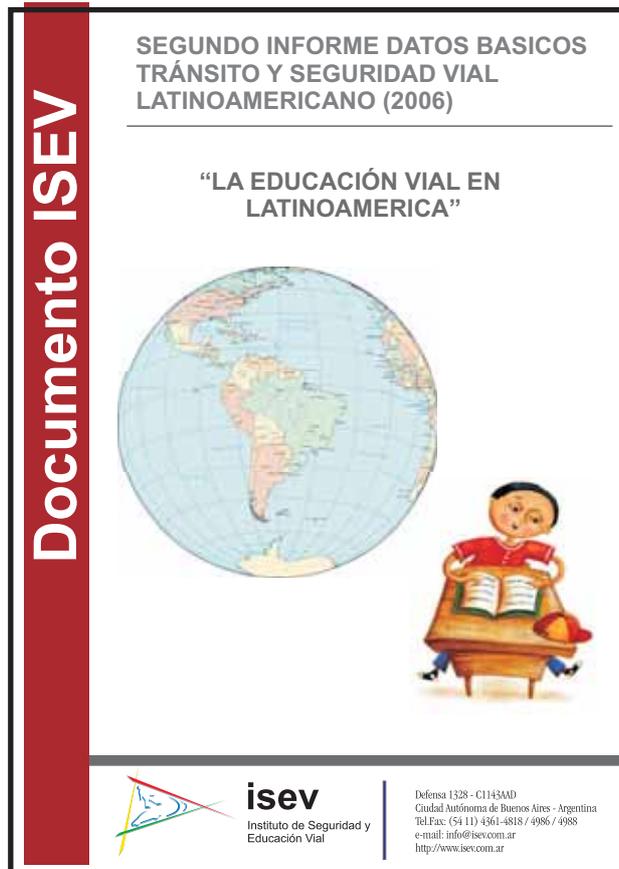
TABLA RESUMIDA EN EDUCACIÓN PARASISTEMICA
(de apoyo a la Educación Sistemica)

PAIS	1	2
Argentina	SI (*)	SI
Bolivia	SI (*)	NO
Brasil	SI (*)	Algunos
Colombia	SI (*)	Algunos
Costa Rica	SI	SI (*)
Cuba	SI	NO (*)
Chile	SI	SI (*)
Ecuador	SI	SI (*)
El Salvador	SI	SI (*)
Guatemala	SI (*)	NO
Honduras	S/D	SI (*)
México	SI (*)	SI
Nicaragua	SI	NO (*)
Panamá	SI (*)	NO
Paraguay	SI (*)	SI
Perú	SI (*)	SI (*)
Uruguay	SI (*)	SI (*)
Venezuela	SI (*)	SI

REFERENCIAS: contestación a las preguntas

1. ¿Existen cuerpos docentes o animadores viales de instituciones que colaboren con las escuelas en Educación Vial?
2. ¿Hay Parques Viales o de Educación Vial en su país?

* Ver Nota en el tratamiento individual del país
S/D Sin Datos



NOTAS ACLARATORIAS SOBRE EL TEMA POR CADA PAIS



ARGENTINA

En EDUCACION SISTEMICA

Como en los casos de Brasil y México, el carácter federal de gobierno de Argentina genera la imposibilidad de respuestas categóricas y absolutas en esta temática. En la actualidad existen realidades disímiles entre los estados provinciales del país. A nivel nacional NO existe la materia Educación Vial. Existen contenidos distribuidos en otras materias, generalmente sociales, pero no evidencian responder a una articulación programática. El Ministerio de Educación de la Nación ha elaborado un documento de reflexión docente introductorio a la materia. Y las jurisdicciones provinciales poseen diversos estados de avance en el tema. El Consejo Federal de Seguridad Vial (organismo que agrupa a todas las autoridades jurisdiccionales de las Provincias) realiza esfuerzos constantes para homogeneizar las actividades.

La normativa vigente ha establecido pautas y mandatos muy precisos aún no cumplidos:

Art. 9 Decreto 779/1995:

a) La autoridad competente introducirá las modificaciones y actualizaciones pertinentes sobre la materia, en los Contenidos Básicos Comunes para la Educación Inicial, la Básica General y la Polimodal, para todas las jurisdicciones del país, en establecimientos públicos o privados, teniendo en cuenta:

a.1. La elaboración de programas y proyectos contemplarán los acuerdos y convenios que se concreten con las instituciones no gubernamentales con actuación en la materia:

a.2. La capacitación y especialización del personal docente y directivo se realizará en coordinación con la RED FEDERAL de FORMACION DOCENTE CONTINUA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

a.3. Se propiciará la participación de las organizaciones intermedias y de la comunidad en general:

b) Cada jurisdicción que adhiera a la Ley 24.449 creará un centro de formación docente para la capacitación y especialización de los mismos en todos los niveles de enseñanza, como así también para personal de organismos que

tengan como función el ordenamiento y control del tránsito en sus respectivas jurisdicciones, para la cual se adecuarán los cursos a la idiosincrasia del lugar donde sean desarrollados:

En cuanto a la capacitación de los docentes sigue la misma "suerte" de lo descripto. Existen jurisdicciones que han desarrollado tales Cursos y acciones. Sin embargo, cuantitativamente el resultado es muy magro.

En EDUCACION ASISTEMICA

También aquí se observan distintas realidades a nivel de los estados provinciales. Algunos, los menos, desarrollan acciones y campañas en el marco de Programas y seguimiento de la efectividad del mismo. En otros la acción asistémica es esporádica y aislada. A nivel nacional prácticamente no existe hasta la fecha, aunque se encuentra programada en el Plan Nacional de Seguridad Vial para comenzar a ejecutarse este año.

Es el sector privado el que desarrolla con más frecuencia campañas al efecto, sin embargo son totalmente aisladas y no medidas en su efectividad.

Pocas campañas están asociadas a acciones de control y sanción. Es el caso por ejemplo de un Cuerpo específico denominado Guardia Urbana en la ciudad de Buenos Aires que combina acciones de educación con las de control en vía pública.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Existen numerosas instituciones en las jurisdicciones provinciales y municipales que desarrollan actividades de apoyo a la Educación Vial en la actividad escolar. Policías, Cuerpos de Agentes de Tránsito, Familiares de Víctimas de Accidentes de Tránsito, Organizaciones de padres de familia, instituciones privadas, asociaciones civiles, rotarios, etc.

Existen varios Parques Infantiles de Educación Vial. Particular relevancia poseen los coordinados por la Dirección Provincial de Vialidad de Buenos Aires y el Parque Móvil del Automóvil Club Argentino. También hay muchos abandonados.

NORMA BÁSICA

Ley 24.449

Art. 9º. - EDUCACIÓN VIAL. *Amplíanse los alcances de la ley 23348. Para el correcto uso de la vía pública, se dispone:*

- a) Incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario;*
- b) En la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de la presente ley;*
- c) La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes;*
- d) La afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción;*
- e) La prohibición de publicidad laudatoria, en todas sus formas, de conductas contrarias a los fines de esta ley.*

BOLIVIA**En EDUCACION SISTEMICA**

El Decreto Supremo N° 27295 de 23 de diciembre de 2003, que reglamenta el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito en Bolivia, en su artículo 45 (educación escolar), "recomienda" al Ministerio de Educación incorporar educación vial en la currícula escolar.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Algunos municipios, como el de la ciudad de La Paz, tienen animadores viales para concientizar a los conductores y peatones ("cebras").

NORMA BÁSICA

Dec. Supremo N° 27295

"ARTICULO 45.- (EDUCACIÓN ESCOLAR) Se recomienda al Ministerio de Educación, incorporar educación vial y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito en la currícula escolar."



BRASIL

En EDUCACION SISTEMICA

La Ley (Código Brasileiro de Tránsito - CBT) no determina la forma de dictado (transversal o autónoma) de los contenidos, ya que la Ley de Directivas y Bases de Enseñanza Nacional, otorga a las escuelas una significativa autonomía en sus proyectos pedagógicos.

De cualquier manera y a pesar del CBT, es muy reducido la cantidad de instituciones que adoptan de manera sistemática la Educación Vial en sus currículas.

Algunos programas de Gobiernos estatales y municipales procuran promover la capacitación de los docentes en la materia. Varios alcanzaron gran éxito. El Gobierno Federal, por su parte entre 2001 y 2003 promovió un programa de inserción de la temática en las escuelas de enseñanza básica. Lamentablemente tales iniciativas son una excepción antes que una regla.

La formación de valores, por cierto, está en la base y esencia de cualquier intento de mejorar el comportamiento en el tránsito.

En EDUCACION ASISTEMICA

La división de responsabilidades en la temática en competencias de las esferas federal, estatal y municipal, y dentro de ellas por materias (ingeniería, policía, legislación, etc.), producen la coexistencia de infinidad de campañas de organismos públicos y privados. Algunas responden a Programas orgánicos y otras a acciones aisladas. Raramente tienen dichas campañas un monitoreo y evaluación de su eficacia.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Existen trabajos de educadores viales desarrollados por los sectores de educación de los Departamentos de Tránsito de los Estados y, en algunas ciudades, principalmente capitales, por las organizaciones de tránsito y transportes municipales.

Los centros vivenciales de educación en el tránsito (parques viales o "transitolandias"), en forma de mini ciudades fueron muy populares en Brasil en la década del '80. Muchos de ellos, por diversos motivos, fueron abandonados.

NORMA BASICA:

Código de Tránsito Brasileiro:

Art. 74. A educação para o trânsito é direito de todos e constitui dever prioritário para os componentes do Sistema Nacional de Tránsito.

§ 1º É obrigatória a existência de coordenação educacional em cada órgão ou entidade componente do Sistema Nacional de Tránsito.

§ 2º Os órgãos ou entidades executivos de trânsito deverão promover, dentro de sua estrutura organizacional ou mediante convênio, o funcionamento de Escolas Públicas de Tránsito, nos moldes e padrões estabelecidos pelo CONTRAN.

Art. 76. A educação para o trânsito será promovida na pré-escola e nas escolas de 1º, 2º e 3º graus, por meio de planejamento e ações coordenadas entre os órgãos e entidades do Sistema Nacional de Tránsito e de Educação, da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, nas respectivas áreas de atuação.

Parágrafo único. Para a finalidade prevista neste artigo, o Ministério da Educação e do Desporto, mediante proposta do CONTRAN e do Conselho de Reitores das Universidades Brasileiras, diretamente ou mediante convênio, promoverá:

I - a adoção, em todos os níveis de ensino, de um currículo interdisciplinar com conteúdo programático sobre segurança de trânsito;

II - a adoção de conteúdos relativos à educação para o trânsito nas escolas de formação para o magistério e o treinamento de professores e multiplicadores;

III - a criação de corpos técnicos interprofissionais para levantamento e análise de dados estatísticos relativos ao trânsito;

IV - a elaboração de planos de redução de acidentes de trânsito junto aos núcleos interdisciplinares universitários de trânsito, com vistas à integração universidades-sociedade na área de trânsito.

COLOMBIA



En EDUCACION SISTEMICA

En la realidad de todos los días no existe educación vial como asignatura regular en los establecimientos educativos del país, a pesar de que en la Ley 769 de 2.002.

En Colombia, desde el año 1938 se planteó el tema de seguridad vial en la educación básica y media (desde 1 grado hasta 11 que es lo que corresponde al bachillerato o formación pre-universitaria), e incluso cuando el Ministerio de Educación Nacional normaba sobre currículo, aparecía el tema en 4 grado de la básica (hasta finales de los 80'). Desde la promulgación de la Ley General de Educación, 1994, por articulado, se estableció la autonomía institucional, lo que significa que cada institución educativa organizará su Proyecto Educativo Institucional PEI, dando énfasis a los temas más pertinentes de la problemática local; el Ministerio presentará Lineamientos sobre los cuales las instituciones desarrollaran sus proyectos.

La dificultad radica en que para las instituciones, sus directivos y docentes, el tema de la seguridad vial podrá ser importante, pero no fundamental, razón por la cual no hay consenso sobre la inclusión del tema en el currículo.

¿En que niveles? (preescolar, inicial, básico, bachiller, técnico, etc.)

El tema es complicado de plantearlo de manera general en tanto hay regiones que ven la necesidad de inscribirlo como tema o área específica. El caso de Medellín, donde por decreto del alcalde en 1988 se determinó adelantar una hora semanal en todos los establecimientos educativos, en cada grado y se está haciendo; en Bogotá, en el año 1999 se pidió al sistema educativo que se incluyera el tema en el área de ética y valores en todos los colegios, y no se está haciendo de manera general, solo por colocar un par de ejemplos.

El Fondo de Prevención Vial adelantó investigación sobre el mecanismo más expedito para impulsar el tema y se encontró que podría plantearlo desde ejes transversales, a saber, con el siguiente sustento

1. Los vehículos son armas potencialmente letales por descuido o ignorancia y factores de violencia; por ello, se enfatiza el respeto a la vida.

2. Un inadecuado comportamiento en la interacción de los usuarios de la vía pone en riesgo una movilidad para la convivencia y la socialización; por ello, se enfatiza en la movilidad humanizadora

3. En el espacio público las personas entran en contacto con el día a día de la convivencia en sociedad, en un lugar determinado para distintos fines; es por ello que se hace hincapié en el espacio público socializador.

4. La seguridad de los ciudadanos en todos los contextos y espacios es una prioridad básica para preservar el derecho a un bien común para todos; por ello, se enfatiza en la seguridad vial como bien común.

5. El respeto a las normas de tránsito es un elemento fundamental para conseguir la nueva cultura que asume las normas como parte del ejercicio ciudadano; por ello, se enfatiza en el valor de las normas de tránsito.

Esta propuesta le presentó a cerca de 14.000 docentes, de 98 ciudades del país, se acompañó de material didáctico, unas cartillas de "Orientaciones para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial" (ver: www.educacionvial.com.co) y más adelante con "Material para el Docente en el Aula". Pero no se tienen evidencias sistematizadas sobre el nivel de avance en las ciudades o instituciones educativas.

COLOMBIA



En EDUCACION ASISTEMICA

Existen campañas en los medios masivos de información sobre prevención vial, en las que se hace énfasis en las temporadas en que se suponen altas movilizaciones de personas por tierra. Especialmente las que han adelantado el FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, a través de los años, las cuales están orientadas a generar conductas y comportamientos seguros en la vía, con miras a la disminución de los accidentes de tránsito y sus consecuencias, en coordinación con Entidades nacionales, regionales y locales que adelanten programas en tal sentido.

Así mismo las autoridades de tránsito a nivel local y regional, adelantan campañas destinadas a la prevención y la seguridad vial en el país.

En cuanto a si son orgánicas o aisladas se presentan en ambas formas. Algunas responden a estrategias planteadas dentro de un programa de Seguridad y Cultura Vial, las cuales están relacionadas con temas específicos de accidentalidad, seguridad y educación vial. Otras, obedecen más a acciones de carácter inmediateista jalonadas por accidentes u otras necesidades y se pueden observar como acciones aisladas que responden a necesidades particulares en momentos particulares de los diferentes administradores viales.

Se busca y pretenden que las campañas estén asociadas e interrelacionadas más con acciones de educación y prevención para generar conductas y comportamientos seguros; sin embargo a veces están también asociadas a acciones de control y sanción.

En los últimos meses se creó la campaña de SALVA VIDAS, que consiste en vincular a conductores, pasajeros, autoridades como vigilantes en especial de los niveles permitidos de velocidad en carretera.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Auxiliares: Los cuerpos docentes, cuando existen, se encuentran ubicados en las dependencias de Educación y Seguridad Vial en los diferentes organismos de tránsito, los cuales cuentan con plantas de instructores y/o animadores viales, especialmente en los grandes ciudades y municipios; sin embargo en los pequeños municipios estos adolecen de este apoyo técnico, por falta de presupuesto.

Parques Viales: hay varios parques de educación vial, de orden infantil, algunos en buen estado y operación constante, otros que fueron creados y abandonados. Son muy pocos, realmente, no más de 10 en todo el país.

NORMA BASICA:

Ley 769

Artículo 56. Obligatoriedad de enseñanza. Se establecerá como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Medía Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

Parágrafo. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos.

COSTA RICA



En EDUCACION SISTEMICA

A pesar de que no es obligatoria, está incluida dentro del programa de estudios sociales. Se ha considerado que el establecimiento de la educación para la seguridad vial en las escuelas de nuestro país es un paso trascendental en la búsqueda de una mayor seguridad.

Se firmó un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Educación Vial y el Ministerio de Educación Pública. El documento ofrece a los docentes de primero y segundo ciclo, el conjunto de temas sobre educación vial, seleccionados para incluirlos en los programas de Estudios Sociales. Los temas fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación el 18 de mayo de 1981, para ponerlos en práctica en forma obligatoria a partir de 1982. De acuerdo con el planeamiento inicial se pretendía crear un programa específico de educación vial, pero por diferentes razones, esto no fue posible, y en su lugar se decidió seleccionar una asignatura que por su naturaleza permitiera la inclusión de los temas de educación vial dentro de su propio programa.

Se imparte desde la educación preescolar, primaria, y secundaria. En Bachillerato es una materia opcional tecnológica.

No hay por tanto dictado en forma obligatoria. Algunos Municipios han dispuesto un terreno o parque para que se adecue a dar a los estudiantes de primaria algunos tópicos básicos de educación vial. El uso de esas instalaciones está disponibles para las Escuelas de primaria que tengan interés en que sus estudiantes las utilicen, lamentablemente, en opinión de algunos, su uso es muy esporádico.

Se capacita a los docentes a través de asesorías, talleres y seminarios, para que se conviertan en agentes multiplicadores.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las Campañas no son continuas, básicamente se dan con más énfasis en las épocas de vacaciones y fin de año, o a requerimiento de comunidades y organizaciones.

Entre junio de 2003 y agosto de 2004 una campaña exitosa, creada y liderada por COSEVI, con apoyo de la Fundación FIA, elevó el uso de cinturón de seguridad desde el 24% al 82%, situación por la cual fue galardonado por el prestigioso premio Internacional de Promoción de la Seguridad Vial, Príncipe Michael of Kent y el IRTE.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Dependen del COSEVI (Consejo de Seguridad Vial) agencia que fue creada hace 27 años. Ella fue reconceptualizada a mediados de los 90, con la seguridad vial entendida como un problema social y de salud pública altamente complejo. El COSEVI conceptualiza y aborda el sistema de tránsito en forma sistémica e integral: vías, personas, vehículos influidos por variables, cultura, política, tecnología, economía, sociedad. . Cuenta con un marco de política pública y un Plan Nacional de seguridad vial.

Por su parte el Departamento de Educación Formal, constantemente está colaborando con las comunidades, las municipalidades, la empresa privada, y otras instituciones impartiendo charlas, campañas organizadas con la empresa privada, los bomberos, empresarios, Cruz Roja, etc., en el tema de la educación vial.

Hay dos parques viales, uno en San José en el Parque Metropolitano La Sabana, y el otro en el cantón de Pérez Zeledón.



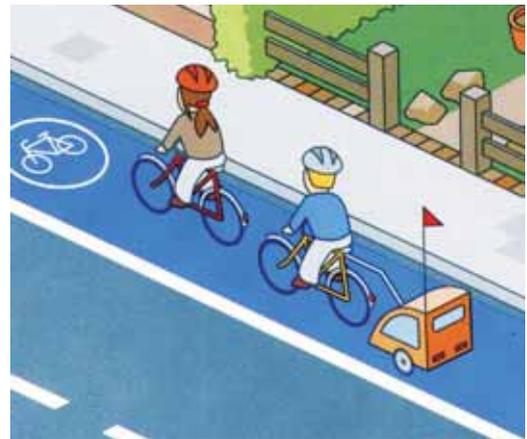
CUBA

En EDUCACION SISTEMICA

No hay una ley que disponga su obligatoriedad. Existe un programa de educación vial en Cuba, elaborado en el año 1995, el que por algunas razones no se había puesto en marcha hasta el año 2003 donde se logró empezar su aplicación. Dicho programa está aprobado por el Ministerio de Educación (MINED), el cual es el encargado de controlar y velar su aplicación.

En EDUCACION ASISTEMICA

Anualmente existe una semana conocida como la Jornada (semana) Nacional del Tránsito, además existe un programa semanal de 15 minutos por la televisión, nombrado "En la Vía", dirigido a la Educación Vial. En la televisión nacional existe un canal llamado "canal educativo", donde gran parte de su programación es de clases de todo tipo para la población y especialista, en el cual hay un programa nombrado "Universidad para todos" donde se imparten cursos sobre aspectos específicos como la enseñanza del idioma, historia general o específica, etc. en la cual se impartió un curso recientemente de alrededor de 20 horas sobre "Vialidad y Tránsito".



En EDUCACION PARASISTEMICA

No existen Parques Viales.

Hay los llamados Palacios Provinciales de Pioneros, donde hay Círculos de Interés de Tránsito y Educación Vial, por los cuales transitan los estudiantes de la Educación Primaria y Secundaria, los que colaboran durante la Jornada Nacional del Tránsito.

CHILE



En EDUCACION SISTEMICA

En el artículo 30 de la Ley 18.290, el Ministerio de Educación recibe la misión de introducir en la enseñanza básica y media, contenidos referidos a la materia.

En EDUCACION ASISTEMICA

Tanto la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito, como Carabineros de Chile despliegan acciones en la materia, destacándose las acciones comunicacionales durante la Semana Santa y fiestas de fin de año.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Tanto la CONASET como Carabineros de Chile desarrollan acciones en la materia.

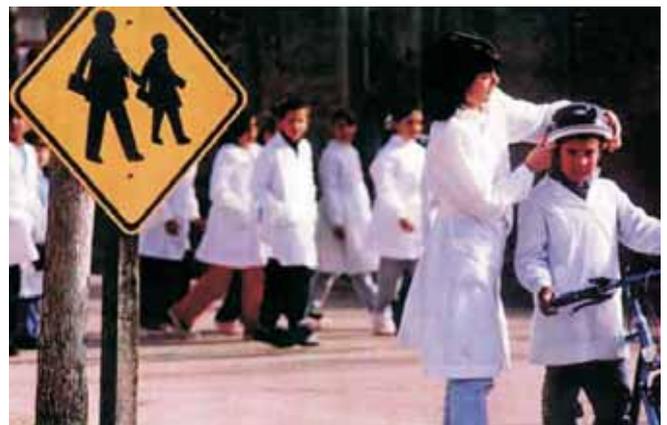
En cuanto a Parques Viales hay muy pocos. Recientemente se ha observado el éxito de una Escuela Infantil de Tránsito. Impulsada por la Municipalidad de San Joaquín, CONASET, ACHS y Carabineros, graduó al primer ciclo de enseñanza básica en prevención de accidentes de tránsito y es una de las pocas escuelas que existen en Chile.

Cada año en el mes de octubre se celebra el día del patrullero escolar, iniciativa que tuvo su origen en los años 50 por el club de seguridad en el tránsito, entidad pionera en materia de seguridad en el país. El 15 de diciembre del año 1958 se dictó el primer decreto supremo que incorporó la enseñanza de las normas de tránsito y la formación de brigadas escolares en los establecimientos educacionales, norma que se mantiene en la actual ley de tránsito que data del año 1985. Las brigadas escolares son organizaciones de niños o niñas, dependientes de cada colegio, seleccionados de los cursos superiores, que ayudan a sus compañeros en sus desplazamientos por la calle, a evitar accidentes de tránsito, adquirir hábitos para el uso de las vías, recordar los principios de seguridad y forma de cruzar la calzada con precaución.

Su acción beneficia al colegio, a los estudiantes y a la comunidad, sin perjuicio de fortalecer en los patrulleros su moral, sentido de responsabilidad y formación de hábitos ciudadanos.

En la formación de brigadas cumple especial relevancia las acciones realizadas por los directores de establecimientos educacionales, profesores, monitores y apoderados, con el asesoramiento de Carabineros de Chile, acciones que se estiman deben reactivarse al notarse evidentemente una baja en la presencia de estas durante los últimos años, con lo cual se pierden los objetivos y buenas intenciones antes indicadas, teniendo en cuenta que la seguridad de los niños es un tema de constante interés y preocupación social, por el riesgo que ello implica al estar permanentemente expuestos durante sus desplazamientos

Es digno destacar la alianza estratégica entre CONASET, Ministerio de Educación y Carabineros de Chile, los cuales se han unido para celebrar cada año "el día del patrullero escolar", propiciando al auto cuidado, como actitud permanente en la escuela, hogar y entorno, como asimismo la conciencia que todos deben tener en la prevención de accidentes, con una conducta responsable, al percibir y prevenir el riesgo, con respeto por la vida.



NORMA BÁSICA

Ley 18.290 y modif.

Artículo 30.- El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes, la enseñanza de las disposiciones que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes.

**ECUADOR****En EDUCACION SISTEMICA**

A pesar de que en la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres en el Artículo 3 se indica la obligatoriedad de esta enseñanza en todos los establecimientos de educación públicos y privados en los niveles primario y secundario, al momento no existe ningún programa de Educación Vial, Sin embargo, a partir del próximo año lectivo en el régimen sierra (mediados de septiembre 2006); y, régimen costa (mes de mayo 2007), el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres conjuntamente con el Ministerio de Educación, han planificado la aplicación de un "PLAN PILOTO DEL EJE TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRANSITO".

La aplicación de este plan piloto esta diseñado para los diez primeros años de educación básica (del primero de básica-jardín, hasta el décimo de básica-tercer curso secundaria).

En EDUCACION ASISTEMICA

Programas y Campañas ejecutados por la Policía Nacional (corazones azules en las vías) y los del Automóvil Club del Ecuador ANETA, uso del cinturón de seguridad.

El Programa Nacional Itinerante de Prevención de Accidentes de Tránsito desarrollado por el Automóvil Club del Ecuador ANETA, en lo que respecta al uso del cinturón de seguridad y a la formación de niños y jóvenes es un proyecto de cinco años con una meta de capacitar a 300.000 gratuitamente.

ANETA desarrolló en los meses de mayo y junio pasados la campaña "Por Amor Usa el Cinturón".

En EDUCACION PARASISTEMICA

El Automóvil Club del Ecuador ANETA brinda clases de Educación y Seguridad Vial en la Escuela de Conducción "La Pradera" de Quito, a estudiantes desde el primer año de básica hasta el tercero de bachillerato.

Además desde el mes de junio del año pasado, ANETA tienen un Aula itinerante y un Parque de Educación Vial Móvil, para la enseñanza de Educación y Seguridad Vial, que recorre todo el país de acuerdo a un cronograma de actividades, impartiendo educación vial a los centros educativos de diferentes ciudades.

Existen 2 parques de Educación Vial en la ciudad de Quito de ANETA, uno ubicado en la Escuela de Conducción "La Pradera" (sector La Pradera) que sirve tanto para conductores de vehículos como para peatones; y, otra en Solanda que sirve exclusivamente para niños y jóvenes (ciclistas y peatones).

NORMA BASICA:

Ley de Tránsito y Transporte Terrestre

Art. 3.- Se establece la enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos de educación públicos o privados del País, en sus niveles primario y secundario, de las disposiciones fundamentales que regulan el tránsito, su señalización, el uso de las vías públicas y de los medios de transporte terrestre, de conformidad con los programas de estudio elaborados conjuntamente por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

EL SALVADOR



En EDUCACION SISTEMICA

En el año 1999 se incorporó en los programas de estudio que actualmente se utilizan en los centros educativos, con un abordaje somero en cada grado. El tema de educación vial se desarrolla específicamente en la asignatura de Ciencias Sociales.

En la Unidad 3 La Comunidad, tema: "Los medios de transporte y seguridad vial, contenido: 1) Identificar las señales de tránsito y medidas de seguridad. 2) Normas elementales de seguridad vial.

En educación Básica. De 1er grado a 3er grado. Por medio del desarrollo de objetivos en los programas de estudio de educación.

En primer grado en la Unidad 3 "Nuestra Comunidad", objetivo 3.4 "Practicar las normas de seguridad vial al conducir por las vías públicas y los medios de comunicación social de su comunidad".

En segundo grado Unidad 3 "Reconocer la importancia de las redes viales, los medios de transporte y los medios de comunicación social del municipio".

En tercer grado, objetivo 3.4 "Reconocer las redes viales, los medios de transporte y de comunicación social en el departamento: su importancia económica, social y cultural".

En cuarto grado, Unidad 2, Objetivo 2.1 de Ciencias Salud y Medio Ambiente.

No es materia autónoma ni eje transversal, solamente se desarrolla como objetivo en el programa, principalmente de la asignatura de Ciencias Sociales y también en la asignatura de Ciencia, Salud y Medioambiente. La temática se aborda someramente. Precisamente por ello, actualmente está en revisión la currícula de estudio e incorporando el desarrollo de competencias de educación vial en el primero, segundo y tercer grado de educación básica.



En cuanto a la Capacitación de los Docentes se organizan capacitaciones orientadas a los mismos para facilitarles el desarrollo de los objetivos en los diferentes grados, es servido por parte de agentes de la División de Educación Vial de la Subdirección General de Transito Terrestre de la Policía Nacional Civil, cubriendo aproximadamente un 3% anual del cuerpo de docentes, a partir del año 1999.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las Campañas son aisladas. Se realizan en períodos de feriados nacionales con objeto de reducir los accidentes que tránsito de estas fechas. Patrocinadas por instituciones de gobierno, tales como: Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Viceministerio de Transporte. Por parte del sector privado con sostenimiento económico de empresas Aseguradoras, Ventas de Repuestos, estaciones de radio comerciales y comunitarias.

Se desarrollan campañas específicas de uso de cinturón de seguridad, conductor designado por alcoholemia y de respeto a límites de velocidad, todas ellas asociadas a controles vehiculares.

EL SALVADOR**En EDUCACION PARASISTEMICA**

Desde 1999 la División de Educación Vial de la Policía Nacional Civil imparte charlas sobre educación vial en los Centros Educativos a nivel nacional. Con el incremento de los índices de accidentes de tránsito se recibió asistencia por parte de OPS para impulsar el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2004-2009.

Existe un parque vial del Viceministerio de Transporte el cual está construido en un terreno de dos manzanas en las cuales se reproduce una red vial a escala infantil; el parque se inauguró el 27 de noviembre de 1998.

Los servicios del parque amplían su cobertura mediante la modalidad de parque vial móvil, consistente en montar en los centros educativos y comunidades, una pequeña red vial, demarcada con elementos de señalización y la provisión de bicicletas como unidades vehiculares.

NORMA BASICA:

Ley General de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Art. 89.- El Ministerio de Educación en coordinación con el Viceministerio de Transporte, establecerán programas educativos de seguridad vial.

**GUATEMALA****En EDUCACION SISTEMICA**

La Educación vial es parte integral de uno de los ejes de la Reforma Educativa y el nuevo currículo que impulsa el Ministerio de Educación. La educación vial en el nuevo diseño curricular, se aborda en el eje de la Reforma Educativa "Vida en Democracia y Cultura de Paz y el Eje del Currículm "Vida Ciudadana", componente de los ejes "Formación Cívica" y subcomponente de los ejes "Educación vial".

La transformación curricular se impulsa en los niveles de Preprimaria y Primaria. En el nivel Medio, ciclo básico y diversificado recién se inicia la transformación curricular. No obstante, debe tomarse en cuenta que la transformación curricular del nivel Medio se realizará tomando en cuenta los ejes de la Reforma Educativa y del currículo ya establecidos.

La Reforma Educativa y la transformación curricular, tienen su fundamento en los Diálogos de Consenso para la Reforma Educativa, realizados a nivel nacional con diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, además, los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo que hace referencia al aspecto socioeconómico y situación agraria, la Constitución política, Acuerdos y convenios internacionales en materia de derechos humanos.

Los docentes reciben capacitaciones orientadas a la implementación del currículo en el aula, especialmente a partir del nuevo enfoque curricular y de sugerencias de estrategias metodológicas y didácticas para el logro de competencias de las diferentes áreas del conocimiento que contempla el nuevo currículo.

Actualmente no se cuenta con textos que desarrollen la temática de educación vial para estudiantes y maestros.

GUATEMALA

La transformación curricular, es parte importante del proceso de Reforma Educativa, destaca la promoción ciudadana que garantice en los centros educativos experiencias que construyan una cultura de paz sobre la base de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad, en concordancia con la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y, ante todo, con la participación orgánica de la comunidad educativa y la sociedad civil.

En EDUCACION ASISTEMICA

Únicamente en épocas festivas como Navidad o Semana Santa los medios advierten a la población sobre los riesgos y peligros y hacen entre otras recomendaciones, de tipo vial.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Es muy esporádico. EMETRA, PROVIAL y la PNC pueden desarrollar esas acciones.

HONDURAS



En EDUCACION SISTEMICA

En implementación. Sin Datos actuales.
En la currícula de los centros de estudio se ve de manera más o menos amplia.

En EDUCACION ASISTEMICA

Hasta el presente existe un organismo CONAPRA que actúa durante la temporada del verano y fiestas a los efectos de prevenir accidentes en las carreteras por la gran movilidad social.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Hay un Parque en Tegucigalpa "El Picacho" sostenido y administrado por la Policía Nacional de Honduras y previstos otros tres (en Siguatepeque y San Pedro Sula) cuyo grado de implementación se desconoce a la fecha.



NORMA BASICA:

Decreto 205/2005

ARTÍCULO 120. El Estado promoverá dentro de la población hondureña, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, entre sus actividades oficiales y permanentes la enseñanza de la educación



MEXICO

En EDUCACION SISTEMICA

No se imparte Educación Vial como materia obligatoria en el sistema educativo y no existe ninguna carrera técnica que incluya dentro de sus programas de formación la Educación Vial. A nivel superior, existe la carrera de Ingeniería Civil con especialidad en Tránsito y Vialidad.

Sólo a través de convenios signados de manera interinstitucional, es que los contenidos de la Educación Vial llega a los niveles básicos, medio básico y medio superior del sistema educativo de algunos de los estados federales: Colima, Veracruz, por ejemplo. En éste Estado el personal docente que presta sus servicios en las aulas de las escuelas, es capacitado sólo a través de programas anuales "no obligatorios" que son llamados: Formación de Promotores de Seguridad, y los Instructores de Educación Vial tradicionalmente son Agentes de Tránsito (policías) sustraídos de las filas operativas.

Dentro de los programas de formación y capacitación que se han podido implementar, uno de los aspectos más trabajado es precisamente el relacionado a los valores, la didáctica de la Educación Vial nos lleva necesariamente al principio pedagógico universal, predicar con el ejemplo. Con este surgen de manera inmanente a otros valores humanos, tales como el respeto a la vida y la seguridad de los otros, la tolerancia, la prudencia, la cortesía entre otros.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las Campañas son aisladas. No responden a políticas de gobierno sino a funciones de departamentos dentro de las Secretarías (Ministerios). Hay poco seguimiento y documentación de resultados.

Algunas provienen del gobierno federal: dando énfasis en temporadas vacacionales y enfocadas a los conductores que usan las carreteras (Secretaría de Comunicaciones y Transportes); haciendo prevención de accidentes en todos sus tipos -no sólo choques de tránsito- (Secretaría de Salud). Otras son campañas de gobiernos locales, y otras son privadas de organismos civiles o empresas. Las campañas privadas son sostenidas por empresas de seguros y neumáticos, así como medios especializados en el automóvil como el programa de radio y televisión Autos y Más y el programa de radio titulado ConVive en Movimiento.

Es muy poco frecuente su relación con el control. Funcionan separadamente. A nivel carretero las policías efectúan operativos para reducir y controlar las velocidades, en las casetas de peaje eventualmente se supervisa el uso de los cinturones de seguridad. En la Ciudad de México se establecen controles de alcoholemia y de velocidad, pero no hay campañas mediáticas que los soporten.

En EDUCACION PARASISTEMICA

La Policía Federal realiza visitas a las escuelas, así como la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaría de Seguridad Pública (policía), ambas del Distrito Federal. Realizan charlas, teatro guiñol e instalan circuitos ciclistas en los patios de las escuelas. También existen organismos civiles que dan pláticas a primarias públicas en un proyecto soportado por el Banco Mundial.

En las ciudades más grandes hay parques viales para bicicletas y triciclos. Los parques dependen de las policías locales. Actualmente se prepara el parque de educación vial infantil más grande del mundo (13,000 m²) que quedará inaugurado a mediados de 2008 en la Ciudad de México. Este parque será privado y estará a cargo de la empresa mexicana Kidzania. www.kidzania.com. De acuerdo a los planes contará con 180 vehículos eléctricos a escala con las funciones de automóviles comunes.

NICARAGUA



En EDUCACION SISTEMICA

Durante el año 2005 se capacitaron a los docentes de las escuelas, iniciando en el año 2006 la educación vial en el programa de la educación formal. Es una materia transversal que se contempla en Preescolar y Primaria dentro de Moral y Cívica y en Secundaria dentro de Convivencia y Civismo.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las campañas y acciones responden a un tema de agenda del Fondo Nacional de Seguridad y Educación Vial, el cual se crea con el aporte del uno por ciento del total del primaje anual del pago de los seguros obligatorios y este fondo es exclusivo para los proyectos de Seguridad, Educación y Señalización Vial en beneficio de la sociedad nicaragüense.

Su uso se efectúa bajo las normas técnicas establecidas por la Contraloría General de la República y la administración del Fondo corresponde a la Policía Nacional, bajo el asesoramiento de una Comisión Permanente integrada por el Jefe Nacional de Tránsito de la Policía Nacional, un representante de las Asociaciones de Municipios, un representante de la Contraloría General de la República, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial, un representante de cada una de las asociaciones de transportistas que están integrados en el Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial y un representante de las compañías aseguradoras, todos con sus respectivos suplentes y con capacidad decisoria.

En EDUCACION SISTEMICA

Actualmente se encuentra contemplado en el Programa a ejecutar por el Fondo de Seguridad iniciar el estudio de un Parque Vial para lo cual se contratará a la persona que diseñará el mismo, contándose ya con el local donde será instalado. Para tal fin el Fondo acordó que se viajará al hermano país de Costa Rica, donde ya existe un parque de Educación Vial.



NORMA BÁSICA

LEY PARA EL REGIMEN DE CIRCULACION VEHICULAR E INFRACCIONES DE TRANSITO

Arto. 49. Elaboración de programas básicos de estudios y su incorporación en el pénsum académico. El Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en coordinación con la Policía Nacional, elaborará los programas básicos de estudios, para su incorporación en el pénsum académico para los diferentes niveles y modalidades de educación. Estos programas deberán contener las normas y reglas generales de la educación vial y seguridad de tránsito, materia que es obligatoria para concluir la educación primaria y el Bachillerato.

PANAMA



En EDUCACION SISTEMICA

Existe la Educación Vial en la currícula o programa de la Educación Formal de Panamá. Esta se da de forma transversal en algunas materias como ejemplo: Ciencias Sociales. Dentro de su programa (Educación básica General de primer grado) como ejemplo se incluye y define el contenido y actividades para desarrollar el curso.

Anualmente se toma el mes de febrero para capacitar, con algunos seminarios, a un grupo de docentes de diferentes sectores, niveles y materias pero no se le da seguimiento a su aplicación en los centros de educación. Hace falta material didáctico.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las campañas son aisladas y a muy baja escala. Se hacen por iniciativas de diferentes organismos que tienen algún vínculo en la problemática del tránsito, y son difundidas con el apoyo de algún medio de comunicación.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Los grupos de apoyo o auxiliares existen pero con poca acción. Y existen proyectos en los planes de seguridad vial para habilitar un Parque Vial.



PARAGUAY

En EDUCACION SISTEMICA

Existe educación vial en la currícula pero solo en la inicial y escolar básica, como materia transversal contenida en "Naturaleza Salud y Vida social"; en la enseñanza de Guaraní, se utiliza para ejemplos de iconos, sin profundizar su contenido.

No existe una capacitación específica para ello y tal cual se dicta no se imparte como valores de preservación de calidad de vida, si como conocimientos de reglamentos y normas internacionales existentes.

En EDUCACION ASISTEMICA

La Policía Municipal de tránsito, informa que en educación asistémica existe difusión, pero no en forma sostenida, como para considerarla "campaña". Las difusiones de ésta índole son mas bien aisladas. No se realiza evaluación y seguimiento y son de sostenimiento público y privada, pero no se encuentran asociadas a acciones de control, y sanción.

La Policía Caminera, está llevando adelante un programa de educación vial a través de Radio Nacional del Paraguay con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de conductores a fin de hacer conocer las normativas que rigen el tránsito por las rutas del país.

Dichas campañas responden a un eje temático, llevado a cabo por la Dirección de la Policía Caminera, a través del Dpto. de Educación y Seguridad Vial y a la evaluación de su eficacia y seguimiento, lo lleva el Dpto. Informático que tiene en su archivo estadísticas desde el año 2000 y actualizados hasta la fecha, donde refleja la realidad de la disminución de los accidentes de tránsito en rutas donde tuvo participación o intervención la Policía Caminera.

A pesar de los escasos recursos la Policía Caminera está solventando todo este programa con los pocos recursos disponibles.

CADAM (Cámara del Sector Automotriz) con el Touring y Automovil Club Paraguayo y con el soporte de instructores del Dpto. de EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL, han comenzado el desarrollo de una campaña instructiva.



Use cinturón de seguridad

En EDUCACION PARASISTEMICA

Dentro del programa de prevención la Policía Caminera realiza campañas de concienciación activas y pasivas semestrales. Las activas se desarrollan en distintos puntos de la Red Vial Nacional, donde el parque automotor es mas denso y en constante aumento (Central- Paraguari- Coronel Oviedo- Ciudad del Este- Encarnación- Pedro Juan Caballero y Villarrica). Las campañas de concienciación pasivas, se realiza a través de seminarios dirigidos exclusivamente a conductores de transporte público (omnibus taxis), que son uno de los elementos causantes de los desordenes en el tránsito por la red vial Nacional.

Existen organizaciones civiles y gubernamentales preocupadas en el tema que se organizan en comisiones interinstitucionales y llevan adelante campañas de educación vial en temporadas de verano, eventos deportivos, fiestas de colegio, charlas en establecimientos escolares entre otras, además de conferencias y talleres, donde se presenta la problemática de accidentes.

Existen 2 parques viales en Asunción. Uno público y otro privado (no se tiene datos actualizados del 2006).

PERU



En EDUCACION SISTEMICA

En el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular que se viene aplicando actualmente en todos los colegios a nivel nacional no ha sido considerado expresamente la educación en seguridad vial, sin embargo dentro del desarrollo de determinadas áreas o asignaturas se puede trabajar algunos contenidos vinculados a este tema.

En todos los procesos pedagógicos se trabaja transversalmente para garantizar que haya una formación integral del alumno, pero tampoco en este caso la educación en seguridad vial se menciona expresamente, por lo que puede ser considerada dentro del desarrollo de la educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía, y la educación en valores.

Se capacita específicamente a los docentes a través de talleres que viene realizando la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial en estos últimos años, donde se abordan temas vinculados a la prevención de accidentes de tránsito. Así mismo se les entrega material educativo consistente en unas Guías Metodológicas de Educación en Seguridad Vial elaboradas también por esta Secretaría Técnica para guiar al docente en clase.

Es sumamente importante abordar este tema de la educación vial en clase para promover la formación de una cultura vial desde temprana edad que orientará su comportamiento futuro como adultos responsables y respetuosos de las normas de convivencia social, especialmente de las normas de tránsito, a fin de resguardar su vida y la de los demás.

En EDUCACION ASISTEMICA

No existen actualmente Campañas debido al elevado costo de su difusión en medios de comunicación y al escaso presupuesto con el que se cuenta para realizar este tipo de campañas. Asimismo que sean aisladas o con seguimiento de programa, muchas veces depende de los recursos con los que se cuenta. En su gran mayoría el apoyo económico proviene del sector privado (empresas con alto grado de responsabilidad social).

Desde el Ministerio de Salud se ha buscado tener cabida en los medios de comunicación a través de entrevistas en programas radiales y televisivos, con el objetivo de colocar la problemática de la seguridad vial peruana en la agenda de los medios masivos. De alguna forma se ha logrado estar presente con mensajes de prevención y seguridad vial, que aunque insuficientes para la magnitud del problema logra espacios de reflexión. La semana del tránsito seguro y saludable del Ministerio de Salud es un espacio interesante para llamar la atención de la comunidad sobre el problema de las consecuencias de los accidentes de tránsito en la salud de las personas y el sistema sanitario nacional.

En algunos casos como por ejemplo las campañas de seguridad vial enfocadas hacia el uso del cinturón de seguridad, el no consumo de alcohol cuando se maneja y el respeto a los límites de velocidad, si se encuentran asociadas a acciones de control y sanción por parte de la autoridad competente, ya que se encuentran reguladas en la normativa vigente sobre esas materias.

PERU

En EDUCACION PARASISTEMICA

El personal de la Policía Nacional de Tránsito apoya haciendo un show de seguridad vial en los colegios.

A pedido de la Municipalidad Distrital de San Borja el año pasado se implementó en su distrito el Primer Parque Infantil de Tránsito, cuyo expediente técnico fue elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial, y actualmente se viene realizando coordinaciones con otros distritos para promover este proyecto.

Por su parte, el Touring Club del Perú tiene un "Bus" y prepara zonas (tableros) con toda la señalización para dictar clases teóricas y prácticas.



URUGUAY

En EDUCACION ASISTEMICA

Existen varios proyectos, pero aún sin instrumentación.

En EDUCACION ASISTEMICA

Las campañas son aisladas y no responden a un Programa, ni son evaluadas en su eficacia en cuanto a la seguridad vial.

Mayormente públicas y nacionales (Banco de Seguros del Estado, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y escasa participación de Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura y nula participación de los organismos públicos de enseñanza: Universidad, Enseñanza Secundaria y Técnica y Enseñanza Primaria). Algunas acciones específicas de prevención se realizan en escuelas ubicadas sobre rutas nacionales entre Primaria y el MTOP. Muy escasa participación de los gobiernos municipales.

Algunas empresas privadas realizan como parte de su marketing comercial referencias a la seguridad vial (Aseguradoras, Fabricantes de Neumáticos.)

En general no se encuentran asociadas a acciones de control y sanción. Se orientan a remarcar la existencia de accidentes de tránsito y su gravedad. Algunas hacen referencia a la velocidad (Ej.: Pare para seguir andando) o al alcohol (Ej.: Si manejas no bebas, si bebas no manejes)

En EDUCACION PARASISTEMICA

Hay cuerpos docentes o animadores viales de instituciones que colaboran con las escuelas en Educación Vial, pero son pocos.

La Intendencia Municipal de Montevideo ha destinado parte de su presupuesto oficial para mantener una Unidad de Educación Vial que dicta en forma permanente educación vial a escuelas y liceos de la capital. Los conceptos que se imparten están incluidos en un programa llamado MANUAL DEL EDUCADOR VIAL que fue especialmente preparado por Educadores Viales de reconocida trayectoria en el medio.

Existen por lo menos tres Parques Viales aunque no hay información actualizada de su desempeño.



VENEZUELA

En EDUCACION SISTEMICA

Aún no se ha verificado su implementación. Según Decreto Presidencial N° 2.404 de fecha 09 de mayo de 2003 y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 328.653 de fecha 20 de mayo de 2003, se crea la Comisión Interministerial para la Atención Prevención y Educación Vial (CIAPEV), donde participan los Ministerios de Educación y Deportes, Infraestructura, Salud y Desarrollo Social, Educación Superior, del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, del Interior y Justicia y de la Defensa, con la finalidad de implementar el Programa Nacional de Educación, Prevención y Seguridad Vial, el cual debe contemplar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

En EDUCACION ASISTEMICA

Esporádicas y mínimas campañas a través de los medios, sobre todo en temporada de vacaciones, tanto públicas como privadas. Son aisladas y por lo general no responden a un programa orgánico que evalúe su eficacia y le haga seguimiento.

NORMA BASICA:

LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (26/11/2001)

Artículo 10. El Ejecutivo Nacional mediante los Ministerios de Infraestructura y Educación, Cultura y Deportes, incluirán en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, programas permanentes de enseñanza en materia de tránsito y transporte terrestre, educación y seguridad vial.

Las personas jurídicas públicas y privadas y la sociedad civil organizada, actuarán coordinadamente con el Ministerio de Infraestructura, en el desarrollo de los programas de formación cívica dirigidos a la ciudadanía.

En EDUCACION PARASISTEMICA

Existe la Brigada Voluntaria de Tránsito Terrestre en muchos Estados del País, se dedican a impartir educación vial de forma gratuita, Ad Honorem, con sus propios recursos, en Planteles educativos públicos y privados, a organismos de seguridad del Estado tales como policiales, militares, y a la comunidad en general pero no es mucho lo que pueden abarcar por la limitación de tiempo y cantidad de voluntarios en comparación con la necesidad tan grande. La Patrulla de Tránsito es una actividad desplegada desde 1957 en la Dirección del Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito, por la División de Servicios Técnicos, la cual elabora una Plan de Educación Vial Escolar, en el que se contemplaban cinco puntos principales. El quinto de ellos se refería exclusivamente a la organización de las "PATRULLAS ESCOLARES DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO" en las diferentes escuelas, colegios privados e instituciones docentes de todo el país.

En el período 1958-1959 se crea la División de Educación y Divulgación Ciudadana, a la cual se le asigna un presupuesto y entre sus planes inmediatos está la creación a nivel nacional de la PATRULLAS ESCOLARES. Posteriormente la Fundación de Educación y Seguridad Vial (FESVIAL), desde su fundación en 1986 y la Ford Motors de Venezuela, se incorporan a este programa colaborando con la capacitación, entrenamiento y divulgación de estos pequeños servidores públicos. Es un programa permanente que se desarrolla a nivel Nacional en las Escuelas privadas y Públicas, donde participan niños de 4º, 5º y 6to grado que cumplen la función de proteger a sus compañeros en el cruce de avenidas y calles próxima a los Institutos Educativos.

Existen quince parques viales aunque se desconocen cuantos se mantienen en actividad. En la actualidad se encuentra en revisión el Proyecto de Programa Oficial Parque Vial, donde se establecerán los parámetros para su funcionamiento.



BIBLIOGRAFIA ELECTRONICA DISPONIBLE COMO ANEXOS DEL PRESENTE

Se incorporan todos los documentos aportados para el tema y que pueden solicitarse via email a info@isev.com.ar

Ellos son:

EDUCAÇÃO DE TRÂNSITO NO BRASIL

APRENDER , JUGANDO EN LOS PARQUES INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL (Venezuela)

INTRODUCCION A LA EDUCACIÓN DEL TRANSEÚNTE (Argentina)

DOCUMENTO DE APORTE A LA REFORMA EDUCATIVA "Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa" (Argentina) Se puede obtener por Internet del siguiente link: http://www.isev.com.ar/?s=doc_fuente_isev